



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: S 2018060228529

Fecha: 19/06/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 8254-2018” Y LIMITADA A MIPYMES NACIONALES.

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales N° 0007 y 0008 del 2 de marzo de 2012,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*.
2. De conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.
3. El Decreto 1082 de 2015, establece como una de las modalidades de selección para la contratación, la Selección Abreviada en consideración a la cuantía y naturaleza del proceso, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales.
4. Para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II) www.contratos.gov.co y en la oficina de la Subsecretaría Logística de la Gobernación de Antioquia calle 42 B N° 52-106 Oficina 1010, teléfono 3839345. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – SECOP y en la página Web de la Entidad.
5. Para adelantar el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA."** se estimó un presupuesto oficial por CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUERENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$177.845.871) IVA incluido

“SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 8254-2018”

6. Dentro del Plazo establecido en el cronograma del proceso de selección, incluido en el Aviso de Convocatoria y en el Proyecto de Pliego de Condiciones, fueron recibidas tres (3) Manifestaciones de Interés Cierre a Mipymes, las cuales reposan en el expediente del proceso, siendo revisadas por el Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección, en donde se evidencia que de las tres (3) manifestaciones de cierre a Mipymes, dos (2) fueron solicitadas para MIPYMES NACIONALES LIMITADAS A MEDELLÍN - ANTIOQUIA y una LIMITADA A MIPYMES NACIONAL, así:

MANIFESTACIONES DE INTERES - SUBASTA 8051 - REMODELACIÓN PISO 12 PEDRO JUSTO BERRIO							
NOMBRE DE LA SOCIEDAD	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	REVISOR FISCAL	CONTADOR	CERTIFICADO	CIERRE MYPIME NACIONAL	CIERRE MYPIME TERRITORIAL
COMERCIALIZADORA CMF S.A	900.075.062-3	DIEGO ALEJANDRO GIL BUSTO C.C.71.731.172	LUZ MARIELA MONSALVE CARDONA C.C. 43.606.313 T.P. 115102 -T.	N/A	Aporta certificado firmado por el Representante Legal y el revisor fiscal donde se indica la calidad de Mipymes, tamaño, personal, antigüedad de la empresa		X
ASPRESEG SAS	900.642.766-2	MARCO FIDEL SUAREZ BERMUDEZ, c.c.16.343.320	JORGE HUMBERTO HERRERA MEDEZ C.C. 79.559.151 T.P. 119593 -T	N/A	Aporta la manifestación firmada por el Representante Legal y certificación de la revisora fiscal donde se indica la calidad de Mipymes, tamaño, personal.		X
NESTOR BRAVO S.A	800.050.903-1	OSCAR EDUARDO ARIAS MEJIA, c.c.1.112.758.298	EMILSE VASQUEZ AGUIRRE c.c. 25.203.332, T.P. 157379-T	N/A	Aporta certificado firmado por el Representante Legal y el contador donde se indica la calidad de Mipymes, tamaño, personal.	X	

7. El aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones permanecieron publicados desde el día 8 de junio de 2018, esto es por más de cinco (5) días hábiles.
8. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, se analizaron los 3 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un Tratado de Libre Comercio, obteniendo lo siguiente:
- En primer lugar, El Departamento de Antioquia, está incluido en la lista de entidades a las que les aplican los tratados.
- En segundo lugar, el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
9. Una vez revisadas las exclusiones, se determina que no hay lugar para acuerdos comerciales, toda vez que el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, contempla la excepción No. 14, Las convocatorias limitadas a MIPYME y por ello se encuentra excluido de la aplicación de los Acuerdos y Tratados Internacionales.
10. Como consecuencia de lo anterior EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA GENERAL, considera procedente ordenar la apertura **LIMITADA A MIPYMES NACIONALES** del proceso de Selección mediante subasta inversa No. **8254**, que tiene por objeto **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**", de conformidad con el contenido del artículo 2.2.1.2.4.2.3 Limitaciones Territoriales del Decreto 1082 de 2015.

“SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° **8254-2018**”

11. El Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con las siguientes disponibilidades presupuestales: La Secretaría de gestión Humana y Desarrollo Organizacional aporta CDP No. 3500039733 del rubro No A.17.1/1124/0-1010/370402000/010025, del 08/05/2018, por valor de \$ 100.000.000, No. De banco de proyectos 2016050000096 Elemento PEP 01-0025, La Secretaría de Minas aporta CDP No. 3500039817 del rubro No A.13.3/1117/4-2513/3106001000/150023, del 30/05/2018, por valor de \$ 78.000.000, No. De banco de proyectos 2016050000177 Elemento PEP 15-0023
12. Se han cumplido los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por los artículos 2.2.1.1.2.1.1; 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007; esto es, se cuenta con los estudios previos, pliego de condiciones y se publicó aviso de convocatoria con limitación a MIPYMES.
13. El aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones permanecieron publicados desde el día 8 de junio de 2018 y hasta la fecha, esto es por más de cinco (5) días hábiles. Las observaciones recibidas fueron debidamente contestadas y publicadas.
14. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, una vez revisadas las exclusiones, se determinó que no hay lugar para acuerdos comerciales, toda vez que dicho manual contempla la excepción No. 14 "Las convocatorias limitadas a MIPYME" y por ello el presente proceso se encuentra excluido de la aplicación de los Acuerdos y Tratados Internacionales.
15. Como consecuencia de lo anterior EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA GENERAL, considera procedente ordenar la apertura de la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa N° **8254-2018**, que tiene por objeto “**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.**”.
16. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación.
17. El presente proceso de selección, se llevará a cabo teniendo en cuenta el Cronograma establecido en la presente resolución, las fechas establecidas en el mismo podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
18. Con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas que se presenten a la Selección Abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratación mediante la Resolución No. 2018060226273 del 29 de junio de 2018.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaría General de la Gobernación de Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. **8254-2018**, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**”. Se

"SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 8254-2018"

estimó un presupuesto oficial por **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUERENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L** (\$177.845.871) IVA incluido.

SEGUNDO: Establecer el cronograma para las etapas del proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa No. **8254-2018**, que para todos los efectos, la dirección y control del proceso será la Subsecretaría Logística de la Gobernación de Antioquia, Calle 42 B N° 52-106 piso 10 Oficina 1010, Medellín, Teléfono: 3839345.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Aviso de convocatoria pública	8 de junio de 2018	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/
2. Publicación de los estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones en la página Web del portal Único de contratación	Desde el 8 de junio	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/
3. Audiencia de aclaración del proyecto de pliegos de condiciones (la asistencia a esta audiencia no es obligatoria)	14 de junio de 2018, a las 2:00 p.m.	Lugar: Edificio de la Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106, piso 10, oficina 1010, Subsecretaría Logística
4. Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 15 de junio de 2018	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010 o Dirección electrónica: contratosgeneral@antioquia.gov.co
5. Respuesta a las observaciones	18 de junio de 2018	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/
6. Manifestación de Interés para limitar la convocatoria a MIPYMES	Hasta el 18 de junio de 2018 hasta las 3:00 p.m.	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010 o Dirección electrónica: contratosgeneral@antioquia.gov.co
7. Publicación de Resolución de Apertura del proceso de selección	19 de junio de 2018	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/
8. Publicación del pliego de condiciones definitivo	19 de junio 2018	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/
9. Plazo para presentar Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 20 de junio 2018 hasta las 4:00 p.m.	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010 o Dirección electrónica: contratosgeneral@antioquia.gov.co
10. Respuesta a las observaciones	21 de junio de 2018	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/
11. Publicación de adendas	Hasta el 21 de junio de 2018	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/
12. Cierre del proceso de selección y entrega de propuestas	22 de junio de 2018 hasta las 10:00 a.m.	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010
13. Apertura de propuestas	22 de junio de 2018 a las 10:10 a.m.	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010
14. Término para subsanar requisitos habilitantes	Según plazo estipulado en informe de subsanabilidad.	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010 o Dirección electrónica: contratosgeneral@antioquia.gov.co
15. Simulacro Subasta inversa	27 de junio de 2018 a las 3:00p.m.	Plataforma electrónica
16. Publicación del informe de evaluación	27 de junio de 2018	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/
17. Observaciones a la evaluación	Hasta el 3 de julio de 2018	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010 o Dirección electrónica: contratosgeneral@antioquia.gov.co
18. Actualización de informe de evaluación	En caso de requerirse la actualización, se dispondrá de un traslado en el documento que contiene la actualización	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/
19. Apertura de sobre económico (inicio del certamen de subasta)	4 de julio de 2018, a las 8:30 a.m.	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010
20. Subasta electrónica	4 de julio de 2018 a las 2:00 p.m.	Plataforma electrónica
21. Resolución de adjudicación y respuesta a las observaciones a la evaluación	Dentro de los 3 días siguientes al evento de subasta inversa	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/
22. Publicación de la resolución de adjudicación	Dentro de los 3 días siguientes a su suscripción.	Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co/
23. Plazo máximo para la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010
24. Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (03) días siguientes a la expedición del contrato	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010

TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y la Ficha técnica en la página del Portal Único de Contratación-SECOP II www.contratos.gov.co, a partir de la fecha establecida en el cronograma.

CUARTO: Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página www.contratos.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

QUINTO: El Comité Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el decreto 1082 de 2015.

SEXTO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOP II) página web www.contratos.gov.co.

Dada en Medellín, a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General

Elaboró: Mauricio Cano Gutiérrez / Profesional Universitario
Revisó: María Alejandra Vallejo Roldán / Líder Gestor
Aprobó: Álvaro Uribe Moreno / Subsecretario Logístico